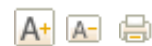


Nulidad de asamblea de accionistas

El demandante explica que la asociación fue constituida junto a otro representante legal...



MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ | EL UNIVERSAL

domingo 13 de octubre de 2013 12:00 AM

El reclamante es accionista o dueño de la décima parte de las acciones habidas en la sociedad mercantil donde se celebró una asamblea de socios la cual impugna ante el tribunal. Alega que, previo al acta de asamblea inscrita en fecha reciente, era integrante de su Junta Directiva y venía desempeñando el cargo de director general. Explica que la asociación fue constituida junto a otro representante legal y que ambos obligaban a la compañía actuando de manera conjunta. Sostiene que en los estatutos se exige la asistencia del setenta y cinco por ciento (75%) del capital social para el quórum de las asambleas e igual porcentaje para aprobar las decisiones de las mismas. Afirma que el acta registrada está viciada por no aparecer suscrita por su persona, que no asistió a dicha asamblea y no hubo convocatoria por la prensa. Por tanto, solicita al Juez declare la nulidad absoluta y sin efectos jurídicos a la asamblea de socios por vulnerar sus derechos.

En la oportunidad de dar contestación a la demanda, el socio involucrado se limitó a contradecir y rechazar cada uno de los alegatos del oponente. Hizo valer el texto de lo regulado en el artículo 290 del Código de Comercio en el sentido de insistir que ese precepto normativo no aplica por cuanto la demanda fue intentada fuera del lapso previsto para ello por la Ley. El reclamado no aportó prueba que lo favorezca en cuanto a la demostración de los hechos advertidos en su defensa ni alcanzó a desvirtuar los indicados por el quejoso.

Llegado el día para que el Juez dicte la sentencia definitiva, éste lo hizo en fundamento a las probanzas consignadas en el expediente por las partes. Al ser cada una de las pruebas analizadas y valoradas, el fallo del tribunal indicó que no fueron cumplidos los términos y condiciones regulados en los estatutos sociales para la convocatoria, celebración y aprobación de decisiones de forma válida en la asamblea de accionistas de la empresa, por lo que el Juez decretó la nulidad absoluta de esa asamblea.

Precisa la sentencia que al ser declarada nula la asamblea de fecha... , inscrita en el Registro Mercantil respectivo el día... , la totalidad de su contenido se tendrá por no celebrada o inexistente. Significa que la situación se retrotrae al día anterior a la fecha de la asamblea írrita. El Juez ordenó que el Registrador Mercantil correspondiente sea notificado de la sentencia proferida a objeto que estampe en el expediente de la compañía una nota de nulidad del acta en cuestión.

Doctor en Derecho

asomivis@gmail.com

[@UCV MAR](#)

www.protejase.com.ve

[Más artículos de esta firma »](#)



Acceso rápido a:



RSS



Correo Diario



Movil



Obituarios



Carteles y Edictos

[Ver Jornada completa »](#)

Lo último

Lo recomendado



INTERNACIONAL. Aspirantes republicanos evitan compromiso de apoyar a quien resulte elegido

[Comentarios \(0\)](#)

NACIONAL Y POLÍTICA. Capriles: "El Revocatorio es la única alternativa viable"

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Brasil remontó a Paraguay y rescató un punto de oro en Asunción

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Uruguay derrotó a Perú y es líder de las eliminatorias

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Argentina triunfó con autoridad ante Bolivia

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Noel Sanvicente revoluciona el once inicial vinotinto

[Comentarios \(0\)](#)

FÚTBOL. Colombia para en seco al líder Ecuador de la mano de Bacca y James

[Comentarios \(0\)](#)

Lo más...

Leído

Comentado

1. ¿Turismo inclusivo en Venezuela?
2. Odisea
3. Chanel en La Habana
4. Tongonear
5. Un país de excepción
6. Brasil, el tren que Argentina perdió
7. El dios de carne y hueso
8. Hitler fue un "demócrata"
9. Inseguridad segura

¡Participa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

clave (obligatorio)

INGRESAR

El Universal respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

El Universal no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

El Universal no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

El Universal se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

Comentarios (249)

páginas:

1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | >

Por **CLAUDIA RIVAS RIVERO**
13.11.2013
4:30 PM

LA decision del juez es la correcta frente a la problematica que se presenta en esa sociedad mercantil ya que si una samblea no cumple con los requisitos pertinentes debe ser anulada

Por **Estefania Nieres**
05.11.2013
2:06 PM

Me parece que fue la decisión correcta, debido a que se deben respetar los estatutos establecidos en el registro mercantil, de lo contrario se deben tomar acciones legales para que los mismos se hagan valer

Por **Monica Quinteros**
30.10.2013
12:15 PM

La sentencia se corresponde al deber ser, puesto que si una Asamblea de Accionistas no cumple con todos los requisitos para su validez, debería anularse la misma y convocarse una nueva.

Por **Manuel Marra**
30.10.2013
1:02 AM

El fallo del juez es acertado pues si bien cualquier socio que tenga la facultad de convocar a asamblea las resoluciones que esta emita deben de estar suscritas por aquellos que la representan en este caso la representación es conjunta, de manera adicional el demandado no presento pruebas que le favorezcan y prueben sus derechos caso contrario del demandante.

Por **Jaimar Carolina Menegatti Soto**
28.10.2013
2:22 PM

Es una solución bastante justa, debido a que el demandado incumplió con los términos acordados para la aprobación de decisiones en las asambleas de socios de la empresa.

Por **daniel arana**
28.10.2013
10:21 AM

A mi parecer tal desicion emanaqda del juez causante es acertada puesto que los estatutos de la empresa que no se cumplieron cuando se llevo a cabo la asamblea sin tener el quórum requerido, de tal forma el se declara nula la peticion

Por **Gerson Serrano**
25.10.2013
2:39 PM

Es bien sabido que el contrato es un acuerdo de VOLUNTADES bien sea de forma oral o escrita, en este caso de forma escrita se establecieron los parametros que regirian la toma de decisiones para esta sociedad y en su plena facultad el juez dictamino a favor del demandante la nulidad de esta asamblea, debido que una de las partes no fue consultada de su voluntad.

Por **Nelson Montilla** | El contrato es ley entre partes, por lo q era de esperar

24.10.2013
2:43 PM

esta decision por parte del juez y como consecuencia de la nulidad de esta todos sus efectos son nullos

Por **Reinaldo Pereira**
23.10.2013
2:42 PM

En este caso la decisión del juez es acertada, se tomó la decisión en base a los estatutos de la empresa que no se cumplieron cuando se llevo a cabo la asamblea sin tener el quórum requerido.

Por **Andres Tovar**
23.10.2013
11:40 AM

La decision tomada por el Juez con respecto a la situacion que se presenta en esta sociedad mercantil es completamente acertada, el demandante reclama ya que se tomaron decisiones en una asamblea donde no asistieron un 75% del capital social (miembros de la asamblea), por lo que el Juez decide anular la asamblea, en ese momento dicha asamblea queda inexistente, se tendra como no celebrada, y se traslada la situacion de la sociedad a un dia anterior.

páginas:

[1](#) | [2](#) | [3](#) | [4](#) | [5](#) | [6](#) | [7](#) | [8](#) | [9](#) | [10](#) |



Alianzas

EL UNIVERSAL

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)

[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Condiciones generales de publicación](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

El Universal - Todos los derechos reservados 2013